

16571

Quito, 26 de mayo de 2009

Superintendencia de
07 JUN 2009
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
26 MAYO 2009
Jaimp 15630
Registro de Sociedades

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

QUITO.
Volver \$ 1 = c/a. ✓

Por medio de la presente, la empresa Advanced Construction Concepts Planidea Cía. Ltda, con número de RUC: 1792074991001, solicita a ustedes de la manera más cordial hacer la actualización de los datos generales de la Compañía antes citada ya que esta entro a un proceso de Cesión de Participaciones, el cual ya esta registrado en el Registro Mercantil.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Arq. Gustavo Rodríguez O.

GERENTE GENERAL

ADVANCED CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA

OK
/ 11

R.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2009/06/01

CAU
26 MAYO 2009
Superintendencia de Compañías

Escritura Número:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

LOS SEÑORES JUAN PABLO ESPINOSA ROMERO,
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA ROMERO y OTROS

A FAVOR DE:

CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ Y JAIME VALENCIA VILLAMAR

CUANTIA: USD \$ 400

3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día jueves, ocho de enero del dos mil nueve, ante mi doctor, Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito; comparecen: Los Cónyuges, señor Juan Pablo Espinosa Romero y señora María Belén Jaramillo Loaiza, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí; Los cónyuges, Francisco Espinosa Romero y señora María Cristina Muñoz Carrera, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí; Los cónyuges señor David Valencia Rodríguez, y señora María Gabriela Rodríguez Torres, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí; El señor Cesar Gustavo Rodríguez, por sus propios derechos, y el señor Jaime David Valencia, por sus propios y personales derechos.- Los Comparecientes



NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

declaran ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar uno que contenga la cesión de participaciones de la Compañía ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA.- Al tenor de las clausulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de **CEDENTES:** Juan Pablo Espinosa Romero y María Belén Jaramillo Loaiza; Los cónyuges señor Francisco Espinosa Romero y señora María Cristina Muñoz Carrera; y, los cónyuges señor David Valencia Rodríguez, y señora María Gabriela Rodríguez Torres , todos por sus propios y personales derechos y por los de las sociedades conyugales que tienen formadas entre sí; y, en calidad de **CESIONARIOS** el señor Cesar Gustavo Rodríguez por sus propios y personales derechos y el señor Jaime David Valencia, por sus propios y personales derechos.- Los Comparecientes son mayores de edad; de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil seis, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa se constituyo la compañía ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de febrero del dos mil siete; b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA, celebrada siete de enero del dos mil nueve, resolvió autorizar la cesión de participaciones del señor Juan Pablo Espinosa Romero a favor del señor Cesar Gustavo Rodríguez, de la siguiente forma: A) el señor Juan Pablo Espinosa Romero cede ciento ochenta participaciones de la compañía ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ciento ochenta participaciones que poseen en

NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

la compañía a favor de Jaime David Valencia Villamar; B) El señor Francisco Javier Espinosa Romero cede ochenta participaciones de la compañía ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ciento ochenta que posee en la compañía a favor de Jaime David Valencia Villamar, y cede cien participaciones de la compañía ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Cesar Gustavo Rodríguez; C) El señor David Valencia Rodríguez cede cuarenta participaciones de la compañía ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuarenta que posee en la compañía a favor de Cesar Gustavo Rodríguez.- **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes mencionados el señor Juan Pablo Espinosa Romero cede CIENTO OCHENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Jaime David Valencia Villamar, el señor Francisco Javier Espinosa Romero cede OCHENTA participaciones de un dólar de Los Estados Unidos de América a favor del señor Jaime David Valencia y CIEN participaciones a favor del señor Cesar Gustavo Rodríguez, y David Valencia cede CUARENTA participaciones Cesar Gustavo Rodríguez.- Por todo lo expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:-----

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. De Participa.	Capital Total	% Participación
Jaime David Valencia	US. 260	US. 260	260	US. 260	65%
Cesar Gustavo Rodríguez	US. 140	US. 140	140	US. 140	35%
TOTAL	US. \$ 400	US. \$ 400	400	US.\$ 400	100%

CUARTA.- CUANTIA.- La Cuantía de este instrumento es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Gabriela Dávila Cueva, portadora de la matrícula profesional número nueve cinco cinco nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron todos los preceptos y mandatos legales que



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171557745-6

RODRIGUEZ TORRES MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/GUITO/SAN BLAS
 09 DE JUNIO 1982

PICHINCHA/GUITO
 05512 F
 GONZALEZ-SUAREZ 1982

Gabriela Rodriguez
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333313222
 CASADO DAVID VALENCIA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HECTOR BENIGNO RODRIGUEZ
 GONTEA FELICITA TORRES
 GUITO PUEBLO DE LA MADRE 28/10/2008
 28/10/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0487345



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

158-0139
 CUBERO
 RODRIGUEZ TORRES MARIA GABRIELA

1715577456
 CEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171257900-0

VALENCIA RODRIGUEZ DAVID

PICHINCHA/ QUITO / SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 23 ENERO 1978

FECHA DE EMISION 09 JULIO 2007 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

David Valencia
DIRAMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA 703-21399

SELENDARIA EMPLEADO PRIVADO

JANE DAVID VALENCIA

GLORIA EUGENIA RODRIGUEZ

FECHA DE EMISION 27/08/2003

FECHA DE VENCIMIENTO 27/08/2015

REN 0771700

David Valencia
FISCAL DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

036-0147 NÚMERO 1712579000 CÉDULA

VALENCIA RODRIGUEZ DAVID

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
SANTA PRISCA PARROQUIA

David Valencia
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170757964-3

RODRIGUEZ ORDOÑEZ CESAR GUSTAVO EDUARDO
 PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MARZO 1963

REC. CIVIL 003 03 02482 M

PICHINCHA/BUITO
 GONZALEZ SUAREZ

170757963

[Signature]
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

NO. 170757964-3

RODRIGUEZ
 ARQUITECTO

RODRIGUEZ
 GONZALEZ

25/09/2005

REN 1653163
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

043-0134

1707579643
 CÉDULA

RODRIGUEZ ORDOÑEZ CESAR GUSTAVO
 EDUARDO

CANTON

[Signature]

SECRETARIA DE VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CITRACAMALE

VILLAMAR JANE DAVID

19/04/2012

VEN 0656343

PRIMA DEL CECULADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GLORIA ELIZABETH VILLAMAR JANE

19/04/2012

VEN 0656343

PLAZA DEL CECULADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENCIAL DE SEPTIEMBRE DE 2008

059-0147

170359-4406

VILLAMAR JANE DAVID

PRIMA DEL CECULADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MGD MILLE GRAPHIC DESIGN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 7 DE ENERO DEL 2009

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de enero del dos mil nueve, a las **9h00**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Isabel la Católica 1261 y Coruña, se reúnen los socios de la compañía **ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA.**

SOCIO	CAPITAL	% PARTICIPACIONES
Juan Pablo Espinosa Romero	\$ 180	45%
Francisco Javier Espinosa Romero	\$ 180	45%
David Valencia Rodríguez	\$ 40	10%
TOTAL	\$ 400	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes o sus representantes debidamente autorizados que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General de Socios con carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Preside la junta el señor Juan Pablo Espinosa, en calidad Presidente de la Junta General y como secretario Ad-hoc de la Junta General la abogada Ma. Gabriela Dávila, quien también se encuentra presente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión de participaciones de los socios.

El Presidente, luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal y pide se proceda con el único punto del Orden del Día.

1. Conocer y Autorizar la Cesión de Participaciones de los socios.

La Presidencia informa que el señor Juan Pablo Espinosa han decidido ceder el total de las participaciones que mantienen en la compañía **ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA.**, al señor Jaime David Valencia Villamar; el socio Francisco Espinosa manifiestas que ha decidido ceder el 80 participaciones que mantienen en la compañía **ADVANCE CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA LTDA.**, al señor Jaime David Valencia Villamar, y el 100 participaciones restantes al señor Cesar Gustavo Rodríguez Ordoñez; y, el señor David Valencia Rodríguez ha decidido ceder el total de las participaciones que mantiene en la compañía al señor Cesar Gustavo Rodríguez Ordoñez. Los socios están de acuerdo en con las cesiones aprobando la nueva integración del capital de la compañía. Por lo tanto los socios resuelven:

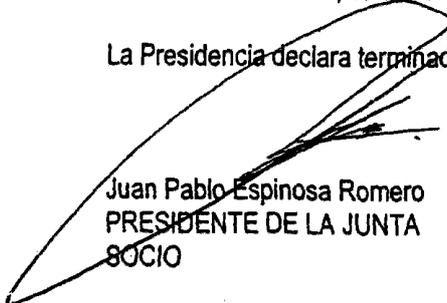
RESOLUCIÓN: Los socios de la compañía autorizan la cesión de las participaciones de la compañía pertenecientes a los señores Juan Pablo Espinosa Romero y Francisco Javier Espinosa Romero, y David Valencia Rodríguez, a favor de los señores, señor Cesar Gustavo Rodríguez Ordoñez y Jaime David Valencia Villamar, por lo tanto el nuevo capital de la compañía estar compuesto de acuerdo al siguiente cuadro:

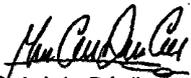
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. De Participa.	Capital Total	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Jaime David Valencia	US. 260	US. 260	260	US. 260	65%
Cesar Gustavo Rodríguez	US. 140	US. 140	140	US. 140	35%
TOTAL	US. \$ 400	US. \$ 400	400	US.\$ 400	100%

Por no tener más puntos en el Orden del Día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad sin ninguna observación.

La Presidencia declara terminada la Junta y se procede a la firma del acta por parte de todos los socios.


 Juan Pablo Espinosa Romero
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 SOCIO


 Ma. Gabriela Dávila
 SECRETARIA D-HOC DE LA JUNTA


 Francisco Javier Espinosa Romero
 SOCIO

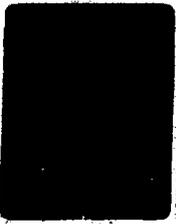

 David Valencia Rodríguez
 SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171011972-6
 ESPINOSA ROMERO FRANCISCO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02^{da} OCTUBRE 1976
 ECUADOR 002-0132 01064 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Francisco Romero
 DIRECTOR GENERAL



EQUATORIANA***** E3333V2224
 CASADO MARIA CRISTINA MUÑOZ CARRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL ABUSTIN ESPINOSA
 MYRIAM MARIA DE LOURDES ROMERO
 QUITO 10/10/2007
 10/10/2019
 REN 2575348
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

107-0014 1710119726
 NÚMERO CÉDULA
 ESPINOSA ROMERO FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 LA FLORESTA PARROQUIA

Cristina Henos M.
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** A1111A1111
 CASADO **JUAN PABLO ESPINOSA ROMERO**
 SUPERIOR **INGENIERO AMBIENTAL**
BRAULIO PATRICIO JARAMILLO PROFESOR
MARIA ALEJANDRA LOAIZA
 QUITO **12/11/2004**
12/11/2016
REN 1331499
 Pch
 PALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **171049432-7**
JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
26 NOVIEMBRE 1978
018 018 11885 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA ***** A1111A1111
 CASADO **MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA**
 SUPERIOR **ESTUDIANTE**
MANUEL AGUSTIN ESPINOSA PROFESOR
MIRYAN MARIA ROMERO
 QUITO **11/02/2004**
11/02/2016
REN 0941430
 Pch
 PALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **171049432-7**
ESPINOSA ROMERO JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 OCTUBRE 1977
013 018 09264 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITuyente
 24 DE FEBRERO DE 2017
245-0005 **1710119742**
 Cedula
ESPINOSA ROMERO JUAN PABLO
 PICHINCHA
 CANTON
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITuyente
 24 DE FEBRERO DE 2017
012-0020 **1710494327**
 Cedula
JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN
 PICHINCHA
 CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA

Handwritten signature or scribble.

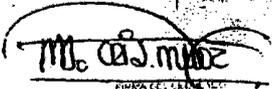


REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO GENERAL DEL REGISTRO Y
DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CIUDADANIA No. 171603277-4

MUNOZ CARRERA MARIA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
28 MAYO 1979

013-A 0131 02853 F
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA***** E333311122

CASADO FRANCISCO J ESPINOSA ROMERO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JOSE S MUNOZ

ANA C CARRERA
QUITO 10/10/2007

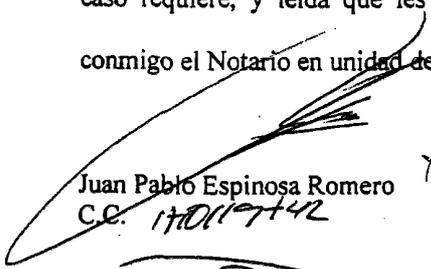
10/10/2019

REN 2575347
Pch



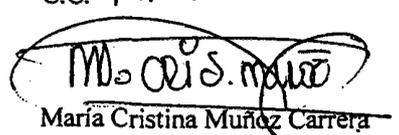
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

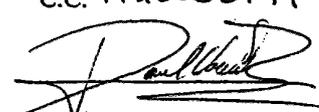
caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se afirman y firman
conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Juan Pablo Espinosa Romero
C.C. 170119742


María Belén Jaramillo Loaiza
C.C. 17049327


Francisco Javier Espinosa Romero
C.C. 171011972-6

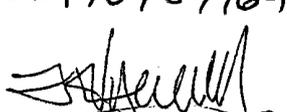

María Cristina Muñoz Carrera
C.C. 1716032774


David Valencia Rodríguez
C.C. 172579000


María Gabriela Rodríguez Torres
C.C. 171127456


Cesar Gustavo Rodríguez

C.C. 170757964-3


Jaime David Valencia
C.C. 170357440-6

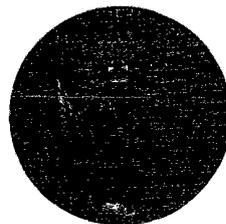
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí; el ocho de enero del año dos mil nueve; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN PABLO ESPINOSA ROMERO Y OTROS a favor de CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecinueve de enero del año dos mil nueve.-

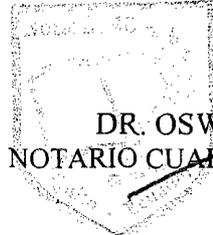
V.M.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



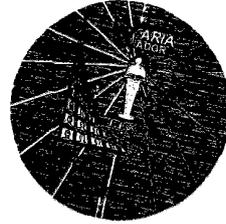


ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ADVANCED CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y cuatro de Octubre del dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil nueve.-



~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO~~

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:403 de REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero del dos mil siete, a fs. 341 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía “ADVANCED CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA. LTDA..” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

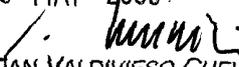


Ng



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 10 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 19 MAY 2009.


Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

